

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1638
RETIRO, 15 MAYO 2013
VISTOS:

1° Resolución Exenta N° 603 de fecha 21 de marzo de 2013, que aprueba Convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" Y transfiere recursos para gastos de operación";

2° Decreto Exento N° 1275 de 16 abril de 2013 que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.

3° Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7, letra j)

4° La necesidad de regularizar los Contratos tácitos suscritos entre la Ilustre Municipalidad y el Profesional quien se desempeñara como Profesional Psicosocial;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

CONSIDERANDO

1° Resolución Exenta N° 603 de fecha 21 de marzo de 2013, que aprueba Convenio de colaboración y transferencia de recursos "Programa Fortalecimiento OMIL".

2° Decreto Exento N° 1275 de fecha 16 abril de 2013, que aprueba Convenio OMIL.

DECRETO

1°.- Contrátese al Profesional que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del Programa Fortalecimiento OMIL.

2° Efectúese, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Profesional.

- Juan Santiago Vivanco Basalto, Rut. 15.826.142-1, Profesional Psicosocial, dicha contratación tendrá una duración de ocho meses a contar del 09 de mayo al 30 de diciembre 2013, por un monto total de 5.140.562 (cinco millones ciento cuarenta mil quinientos sesenta y dos pesos, incluida la retención del 10%).

3°.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera

RRR/LCV/GBT/SMH/mib

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.